

PETITORIO



01 83818 0

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01803918 00000000

Folios: 18

Fecha (MM): 2001-10-02 11:50:47

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONESFORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE :

☒ Patente de Invención.☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: EDEC S. A.

Dirección: CLL 41 #. 20 - 50

Teléfono: 2326506 Fax: 2451135

E-mail: edec noti.net

Domicilio: Bogotá - Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒C.E. ☐ Otro ☐

Número 08300842031

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: Abdon Sánchez C.

Dirección: CLL 34 # 69 D 08
Apto. 906

Teléfono: 3245172 Fax:

E-mail: asanchez noti.net

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Número 91069119TP

San Gil

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Julio Suarez Dominguez

Dirección: CRA 20 # 35 - 28
Apto. 202

Teléfono: 2458763 Fax:

E-mail: jsuarez noti.net

Domicilio Bogotá - Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐C.E. ☐

Número 6772565

Tunja

⑤

Título (54) REGISTRO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO

⑥

Clasificación Internacional (51) G01R 11/16

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐12 meses ☐18 meses ☐Otro ☐Comprobante de pago No. 61667Fecha 02 OCT DE 2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

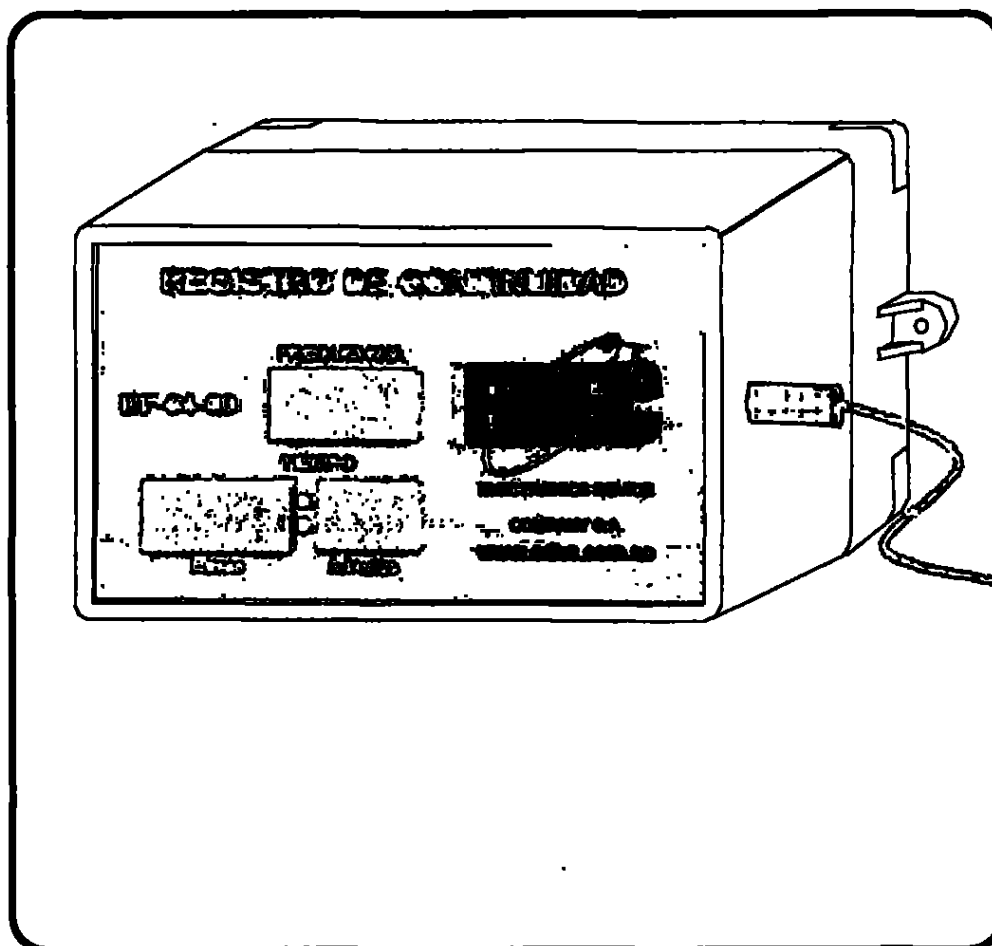
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: ARLEON SANCHEZ C

FIRMA: [Signature]

C.C. 1.069.119 T.P. SWAL

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 833/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



13

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01883918 00000000

Folios: 18

Fecha (AMB): 2001-10-02 11:50:47

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 61,667
FECHA : OCTUBRE 2 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ADDON SANCHEZ C.CHEZ I.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6579321	02/10/2001	2,160.00
ADDON SANCHEZ C.CHEZ I.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6885751	02/10/2001	356,640.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	356,640.00
		TOTAL :	\$ 356,640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

TITULO: REGISTRO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO

RESUMEN DE LA INVENCIÓN

Construcción de un equipo electrónico capaz de registrar el número de interrupciones en el suministro de energía eléctrica así como la duración de estas, sufrido por los usuarios de las empresas de energía.

DESCRIPCIÓN

En la actualidad y como producto de una nueva regulación por parte del estado Colombiano hacia las empresas prestadoras del servicio de energía, estas se han visto en la necesidad de implementar el registro de las suspensiones del servicio de energía que sus clientes sufren. La finalidad perseguida con esta norma es el cumplimiento de indicadores mínimos enmarcados en un estándar de calidad, de manera tal que sea obligación de las empresas la compensación en dinero para aquellos clientes que se han visto privados del suministro de energía eléctrica en un número mayor de veces o al tiempo al establecido como permisible.

A la fecha el registro de las suspensiones del servicio es llevado de forma manual mediante la utilización de planillas ubicadas en las subestaciones eléctricas pertenecientes a las empresas de energía, sin embargo por lo dispendioso del registro o por la falta de personal no es posible llevar este mismo control por usuario individual objetivo final de la regulación y solamente son reportadas las fallas vistas en el total de un circuito o ramal. El problema del no registro individual de estas fallas reside principalmente en la inexistencia de un equipo diseñado específicamente para este fin, con la flexibilidad para adecuarse a las normas cambiantes de la regulación y del tamaño y características eléctricas requeridas para la instalación en el ámbito de usuario final.

El objetivo general de la presente invención es dotar a las empresas de energía y / o usuarios del servicio, de un mecanismo electrónico que lleve el control del número de fallas o interrupciones del servicio, así como el tiempo de duración de estas. Con ello lograr garantizar un registro imparcial, total y exacto de las fallas mencionadas, así como el ahorro en infraestructura administrativa y logística para cubrir las demandas de la regulación vigente.

En términos generales el equipo consta de dos pantallas digitales, una para el registro del número de interrupciones del servicio con capacidad de tres dígitos y la segunda para contabilizar el tiempo de duración de la interrupción expresado en horas y minutos. Para el funcionamiento del equipo se requiere de un cable de alimentación el cual se conectara sobre el circuito a monitorear a una tensión de 110 voltios. Adicionalmente el equipo se ha provisto de una batería que permite su funcionamiento en el momento de ausencia en el servicio de energía y de circuitos integrados que ejecutan la labor objeto del equipo.

Para mayor entendimiento de la solicitud presentamos las figuras donde se puede apreciar más claramente la composición del equipo.

La figura 1 muestra esquemáticamente el equipo en forma compacta y de presentación final.

En la figura 2 se aprecia el equipo en su proyección superior y frontal.

La figura 3 muestra esquemáticamente el circuito digital de control y encargado básicamente del proceso de configuración de las características variables de la regulación, del proceso de detección y contabilización de las fallas del servicio.

La figura 4 muestra esquemáticamente el circuito digital encargado de la presentación por medio de pantallas digitales de los valores obtenidos para el número de suspensiones y de la duración de las mismas.

Las figuras 5 y 6 son diagramas de flujo referentes a la programación realizada en el microprocesador eje del equipo.

La figura 7 muestra la disposición de la matriz de cuatro por cuatro que representa el teclado utilizado para la programación del equipo.

Como se aprecian en las figuras 1 y 2, el equipo utiliza un cable de conexión (1) el cual se debe conectar al circuito eléctrico monofásico a monitorear y con un nivel de tensión de 110 voltios y una frecuencia de funcionamiento de 60 Hz. Una vez ocurrida una falla en el suministro de energía al usuario y posterior a su restablecimiento el equipo mediante la pantalla digital (2) despliega la información pertinente al número de suspensiones acumuladas que ha sufrido el cliente tras la instalación del equipo, así como a través de la pantalla digital (3) puede apreciar el tiempo acumulado en el cual el usuario estuvo sin servicio debido a las fallas presentadas. Este tiempo es desplegado en horas y minutos por medio de las pantallas digitales (4) y (5) respectivamente. El diseño final del equipo es de tipo compacto y de utilización similar a de cualquier equipo de medida como por ejemplo los medidores de energía, basta tomar las lecturas desplegadas en las pantallas (3), (4) y (5). La sujeción del equipo esta a cargo de los orificios (6) incorporados al exterior de la caja. Adicionalmente el equipo cuenta con una recamara (7) porta baterías en la cual se aloja la batería recargable y que deberá ser remplazada una vez su vida útil se halla agotado.

El equipo en su interior cuenta con una tarjeta electrónica de la cual se puede apreciar esquemáticamente su composición en las figuras 3 y 4.

x
b

En la figura 3 se presenta el diagrama que constituye el circuito de control encargado de detectar las fallas en el suministro de servicio y de llevar su registro. Dentro de los componentes utilizados se encuentran el transformador de alimentación (6) el cual opera a una tensión monofásica de 110 voltios en su primario y con una salida de 12 voltios en el secundario a una frecuencia de 60 Hz. El lado primario es conectado a través del cable de conexión (1) al circuito a sensar, mientras que su secundario es conectado a un puente rectificador (7) encargado de iniciar el proceso de transformación de voltaje alterno en continuo, seguidamente la señal de este puente es conectada al circuito integrado regulador (8) encargado de generar una tensión de 5 voltios de corriente continua para la alimentación de los componentes del circuito integrado. Como unidad de potencia de respaldo para la contabilización de las fallas, ausencia de tensión de la red pública, la batería de respaldo (9) entra a operar a fin de mantener con suministro de energía al circuito integrado, estos componentes constituyen el circuito de alimentación. Como componente principal del equipo se encuentra el microcontrolador programable (10) el cual constituye el elemento encargado de contabilizar, almacenar la información a registrar así como de coordinar el funcionamiento de los elementos dispuestos en el circuito impreso. Cabe anotar que este componente realiza sus funciones a través de una programación previa a su instalación, sin embargo y por medio del conector de ocho pines (14), el cual sirve como puente de comunicación entre el circuito de control y el de presentación de los valores contabilizados, el microcontrolador recibe ordenes de configuración como lo son los valores de inicialización de la pantalla, el tiempo mínimo antes de iniciar el conteo durante una falla del servicio o el borrado de todos los valores almacenados.

En la figura 4 se presenta el circuito encargado de desplegar la información almacenada en el circuito de control. Al diagrama lo componen el circuito integrado (11) que corresponde a un multiflexor

responsable de controlar el encendido sincronizado de los display (13), a su vez el multiflexor es gobernado por las líneas 5, 6, 7 y 8 del bus de datos que viene del circuito de control de la figura 3. El circuito integrado (12) corresponde a un decodificador binario a siete segmentos el cual permite la asignación del número a presentar en el display que esta siendo encendido por el multiflexor (13). Al igual que el multiflexor (13) el decodificador (12) es gobernado a través de las líneas 1, 2, 3, y 4 del bus de datos (14) y por las cuales el microprocesador (10) envía el valor a desplegar en pantalla. En forma resumida el equipo ha sido diseñado de manera tal que el microprocesador (10) gobierna al decodificar (12) y al multiflexor (13) para obtener la presentación de los valores almacenados en él.

Una vez el equipo detecta la ausencia de tensión, labor que se lleva a acabo a través de la patilla número 18 del microprocesador (10), el equipo entra a una rutina de contabilización en la que se aparta de la presentación de los valores por pantalla, es decir, se inactiva la función de presentación y se inicia el registro de la falla. La figura 5 representa el diagrama de flujo de la rutina almacenada y programada en el microcontrolador para la labor de contabilización.

La figura 6 muestra el diagrama de flujo que sigue el microprocesador (10) para la configuración de los contadores en los que se almacena el número de interrupciones registradas y el tiempo de duración. De igual manera la configuración del tiempo exento de penalización según la regulación vigente. Cabe anotar que la programación del equipo se lleva a cabo a través del bus de datos de ocho líneas (14) y por medio de un teclado de matriz cuatro por cuatro (figura 7).

La figura 7 muestra la disposición de la matriz de cuatro por cuatro que representa el teclado utilizado para la programación del equipo y del cual se hace referencia en el párrafo anterior.

9
8

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Equipo electrónico diseñado para contabilizar el número de interrupciones del servicio de energía así como el tiempo de duración de estas, caracterizado porque posee dos pantallas digitales una de tres dígitos para registrar el número de fallas o interrupciones del servicio y la restante para desplegar en cinco dígitos el número de horas y minutos acumulados por las fallas del servicio.
2. Equipo electrónico diseñado para contabilizar el número de interrupciones del servicio de energía así como el tiempo de duración de estas, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque permite la configuración de los valores desplegados en las pantallas.
3. Equipo electrónico diseñado para contabilizar el número de interrupciones del servicio de energía así como el tiempo de duración de estas, de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, caracterizado porque posee una batería recargable que alimenta el circuito integrado para posibilitar su funcionamiento durante la falla del servicio.
4. Equipo electrónico diseñado para contabilizar el número de interrupciones del servicio de energía así como el tiempo de duración de estas, de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, caracterizado porque permite la configuración del tiempo a partir del cual se inicia a contabilizar la interrupción del servicio de energía.
5. Equipo electrónico diseñado para contabilizar el número de interrupciones del servicio de energía así como el tiempo de duración de estas, de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3 y 4, caracterizado por estar equipado con un cable de conexión que permite detectar la

p
g

interrupción del servicio de energía y llevar a cabo el monitoreo de la continuidad del servicio.

- 6. Equipo electrónico diseñado para contabilizar el número de interrupciones del servicio de energía así como el tiempo de duración de estas, de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4 y 5, caracterizado porque el cable de conexión es para circuitos monofásicos con un nivel de tensión de 110 voltios.**

11
10

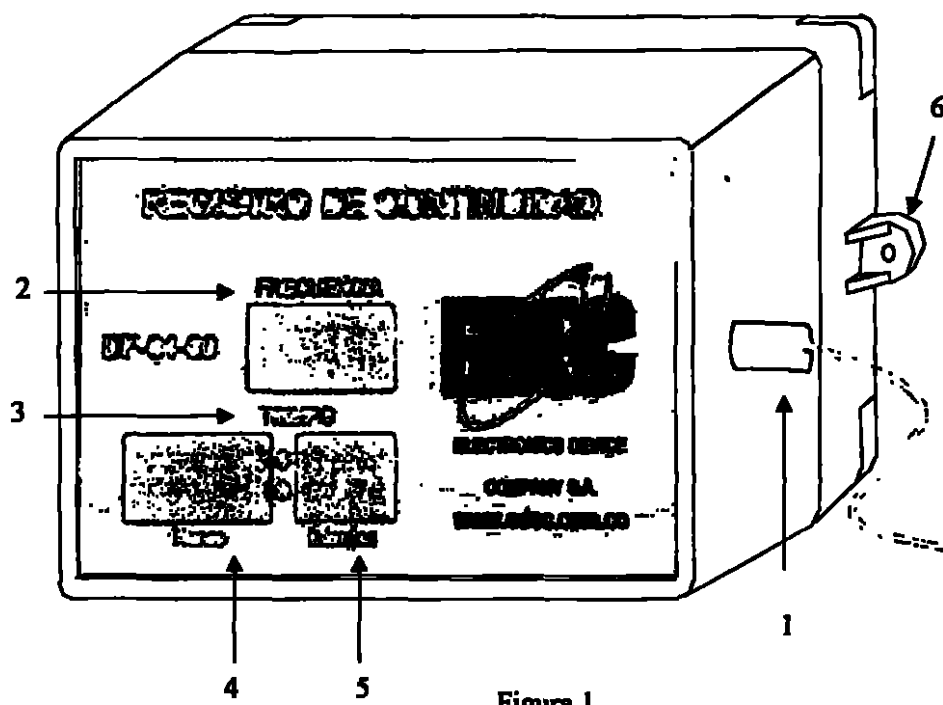


Figura 1

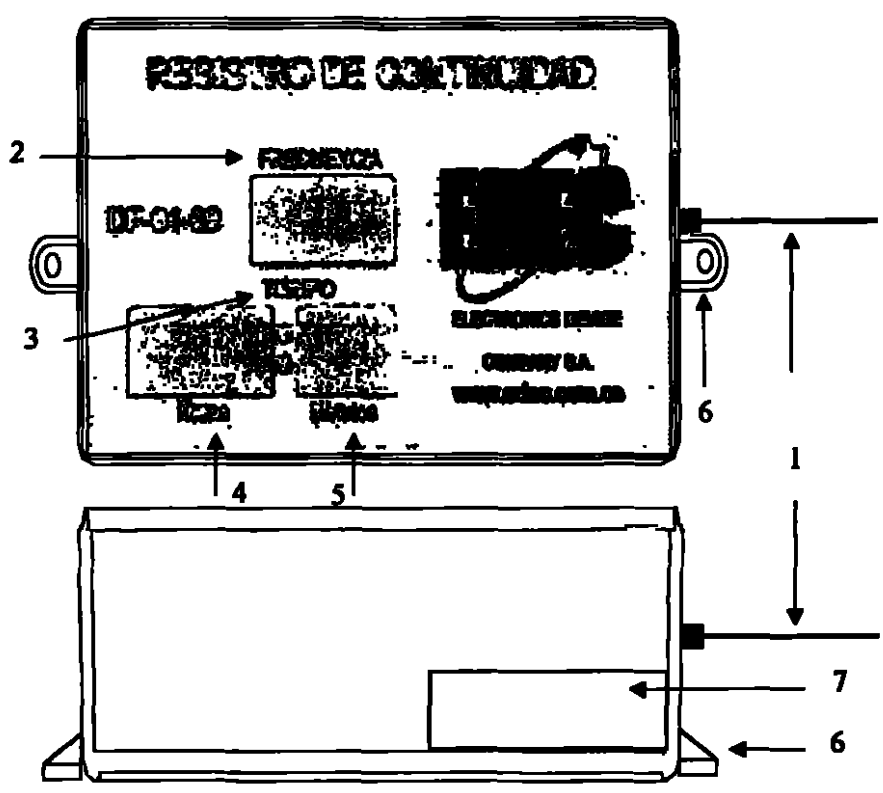


Figura 2

Figura 3

13
12

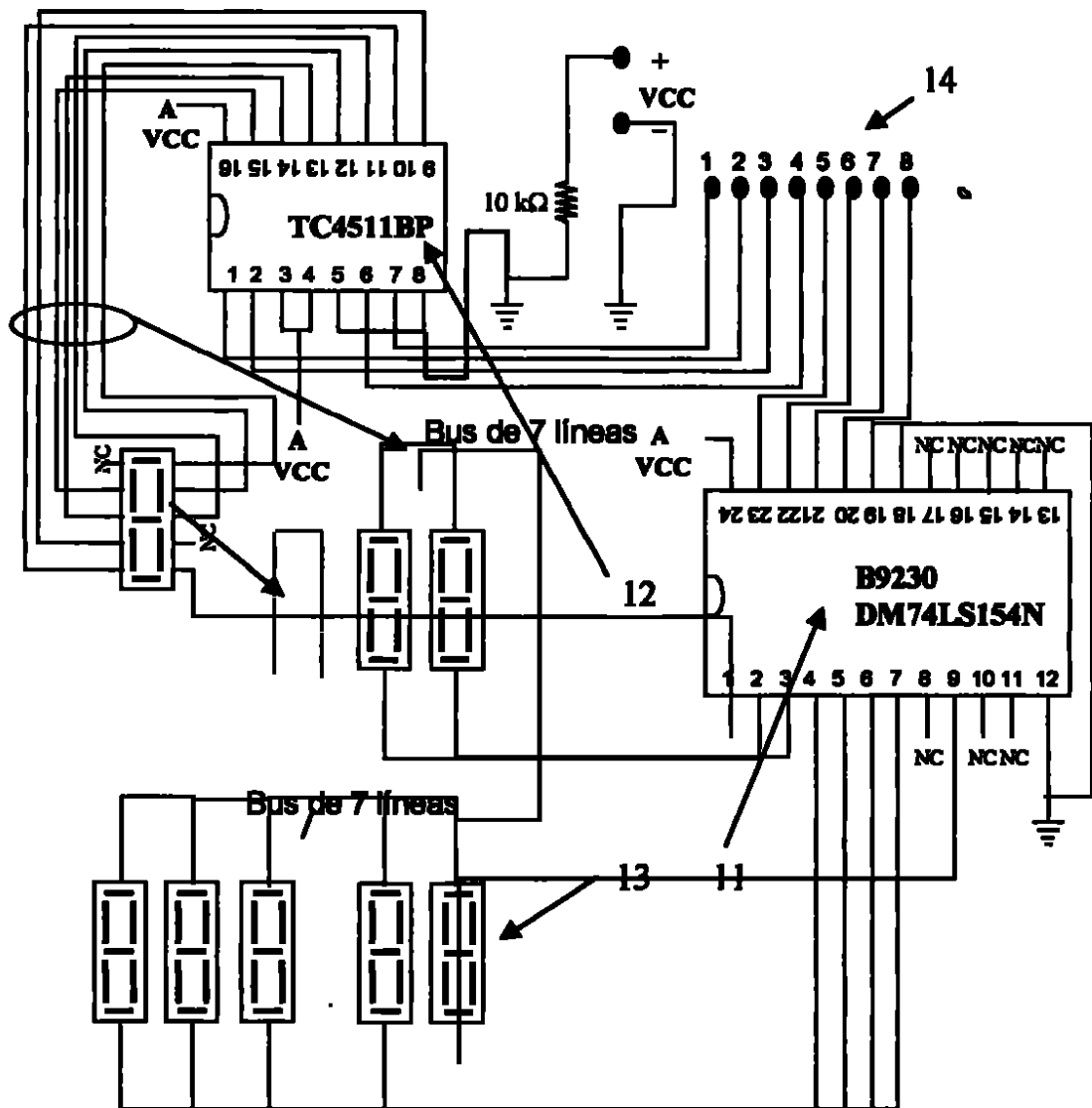


Figura 4

14
~~13~~

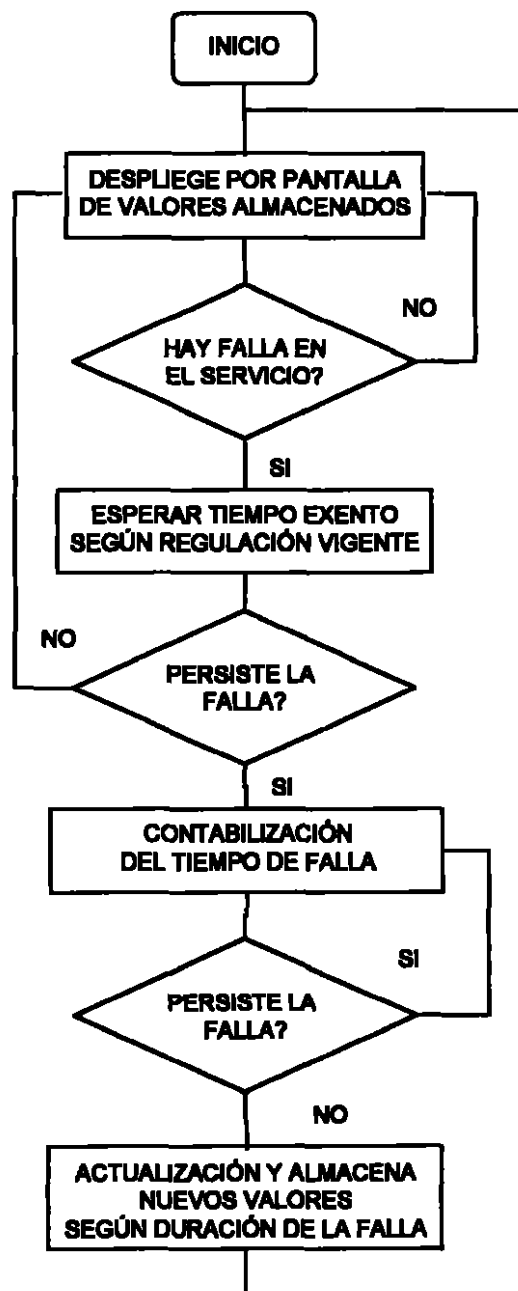


Figura 5

15
~~14~~

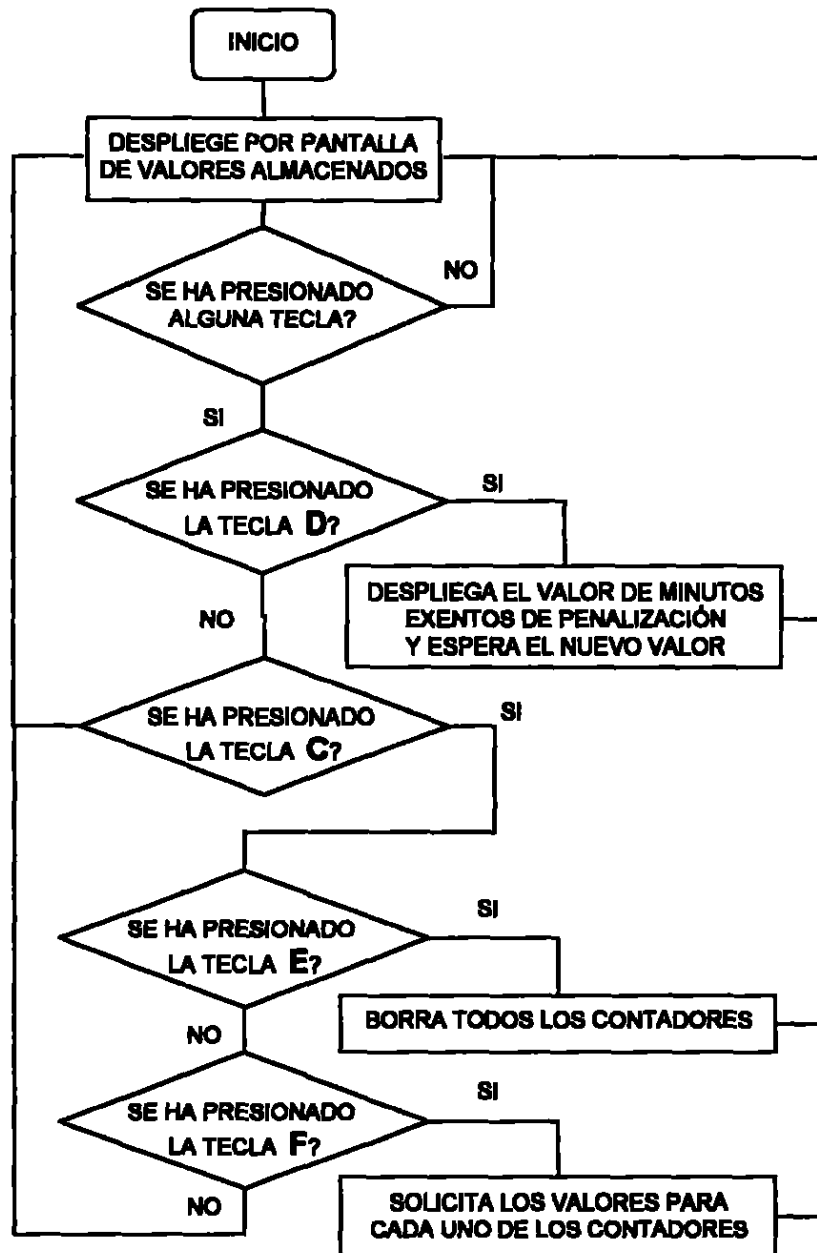


Figura 6

16
~~15~~

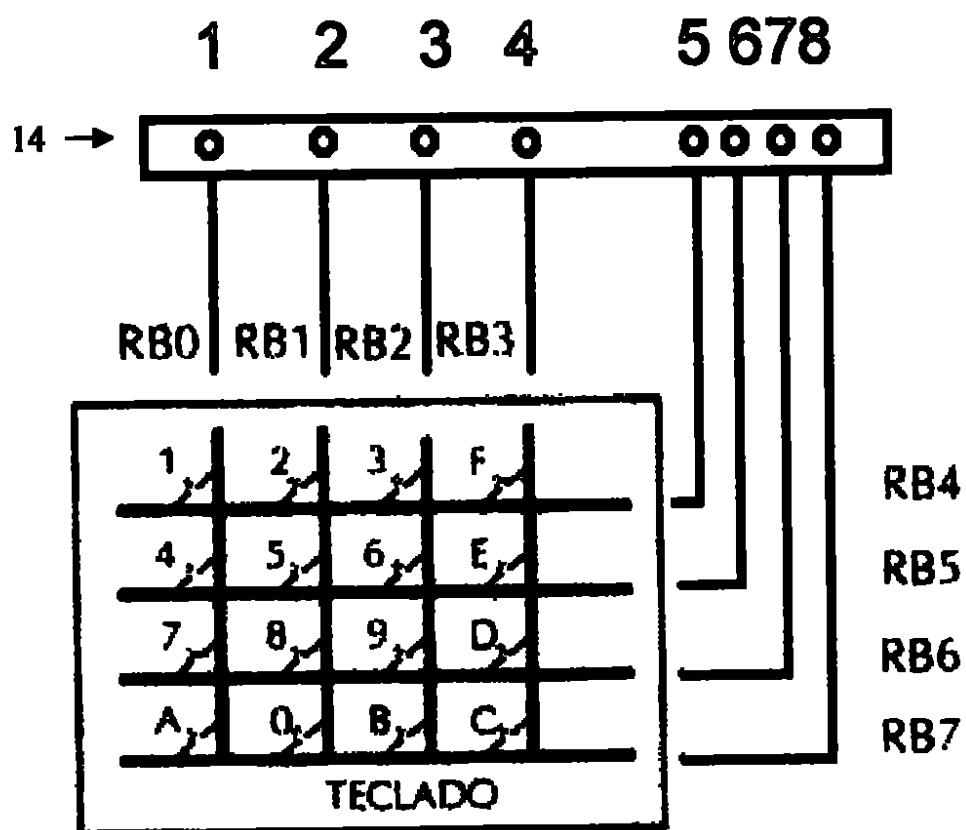


Figura 7



01



* 2 1 7 0 1 3 3 6 *

17 16

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

29 DE AGOSTO DEL 2001

HORA 14:15:16

01R09082909901RQA0213

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ELECTRONICS DEVICE COMPANY S A SIGLA EDEC S A

N.I.T. : 08300842031

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01066686

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006889 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00764787 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ELECTRONICS DEVICE COMPANY S A SIGLA EDEC S A

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DISEÑO, CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y ELECTROMECAÑICOS, DESTINADOS AL SECTOR ELECTRICO NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$43,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:43,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$43,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:43,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$14,400,000.00000

NO. DE ACCIONES:14,400.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

CERTIFICA :

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006889 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00764787 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SANCHEZ CASTILLO ABDON	C.C.00091069119
SEGUNDO RENGLON	
SUAREZ DOMINGUEZ JULIO AGUSTIN	C.C.00006772565
TERCER RENGLON	
DUEÑAS JUAN CARLOS	C.C.00091268070
CUARTO RENGLON	
BOHORQUEZ ZEA RAUL	C.C.00079052252
QUINTO RENGLON	
CHIZACA RAMIREZ LUIS HERNANDO	C.C.00019406716

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006889 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00764787 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SIN ACEPTACION	*****
SEGUNDO RENGLON	
SIN ACEPTACION	*****
TERCER RENGLON	
SALGADO RINCON MAURICIO	C.C.00003190023
CUARTO RENGLON	
SIN ACEPTACION	*****

CERTIFICA :

REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006889 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00764787 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANCHEZ CASTILLO ABDON	C.C.00091069119

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE



18 AF

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

29 DE AGOSTO DEL 2001

HORA 14:15:16

01R09082909901RQA0213

HOJA : 002

PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8.- CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENER INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y, INACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

**DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 41 NO. 20-50
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.**

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

19
18

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 91.069.119
Sex 011 (Macho)
NOMBRE JOSE MANUEL HERNANDEZ
NACIONALIDAD COLOMBIANA
FECHA 18-May-1964 (Sex 011 (Macho))
ESTADO CIVIL 1-70 COLOR 1-14
SEÑALES Ninguna
FECHA 18-May-1964
Firma del Ciudadano
Firma del Registrador Nacional del Estado Civil

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTAR

Radicación: 01063918 00000000

Folios: 18

Fecha (AMD): 2001-10-02 11:50:47

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 8020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION [X]

MODELO DE UTILIDAD

[] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [] [X]
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] [X]
- Descripción de la invención [] [X]
- Dibujos de ser estos pertinentes [] [X]
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [] [X]

COMPLETA [X]

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

Firma Responsable

Fecha: _____

Atención: 27-10, 19-11-2002
Controlador: 12-10-02
150 52 80 e-mail: info@superindustria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

2020
Bogotá, D. C.

Doctor
ABDON SANCHEZ C.
Representante Legal

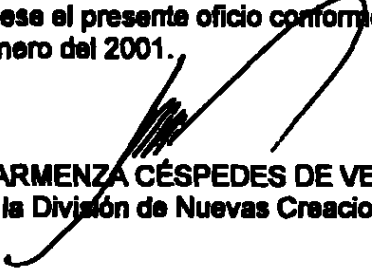
REFERENCIA:	Radicación	01-83918
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	3118
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

23 DIC. 2001

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia